



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

**EMPLAZADOS:
A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA
INTERVENIR EN EL PROCESO**

**REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN
RADICACIÓN: 08001-40-03-024-2018-01027-00.
DEMANDANTE: EDIA ISABEL RÍOS MARTÍNEZ y OTRO
CAUSANTE: EFRAÍN JULIO MARTÍNEZ JUNTO (Q.E.P.D.)**

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del Proceso de la referencia, para recibir notificación personal del auto admisorio de fecha 19 de octubre de 2021, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, 20 de octubre 2021, y se desfija el 20 de octubre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45-15, Piso 1.
Tel: 3885005. Ext. 1082. Cel: 3012439538
Correo: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter @15pc_civbq
Barranquilla – Atlántico. Colombia